



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 FEB 2020

ANGOL,

350

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de febrero de 2.020, enviada por don ESTEBAN ALEJANDRO ESCOBAR MARTINEZ; R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar EXPOSICION DE AUTOS MODIFICADOS "ANGOL FEST 3", para el día domingo 01 de marzo de 2.020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don ESTEBAN ALEJANDRO ESCOBAR MARTINEZ, encargado del evento, para realizar EXPOSICION DE AUTOS MODIFICADOS "ANGOL FEST 3", sin venta de bebidas alcohólicas, en recinto Estadio Huequen ubicado en calle Quino n° 357 de nuestra ciudad, para el día domingo 01 de marzo 2.020, desde las 12:00 hasta las 21:00 horas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Esteban Alejandro Escobar Martinez, encargado del evento.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083